



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA**

**DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE
RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE
LA XVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

**Honorable Asamblea
Público que nos acompaña en este Recinto Legislativo
Medios de comunicación y quienes nos siguen a través de la
página CongresoAhora...**

La que suscribe Diputada DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 57 fracción II, 64 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y los artículos 100 fracción y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, nos permitimos presentar al Pleno de la Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La inclusión es un proceso que busca que todas las personas puedan participar en la sociedad de manera equitativa, sin importar sus diferencias y crea a su vez un sentido de pertenencia.

SEGUNDO.- La Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur, dispone, en su primer artículo lo siguiente:

“Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y observancia general obligatorias en el Estado de Baja California Sur.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

Su objeto es promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y la presente ley, otorgan a las personas con discapacidad, así como los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano”

TERCERO.- En actualidad la política de inclusión promovida e impulsada por las autoridades en los tres niveles de gobierno, sí bien han visibilizado a las personas con discapacidad, no se ha logrado la total sensibilización de las y los prestadores de servicios de autotransporte que continúan con prácticas discriminatorias en la atención de las personas que solicitan servicios de transportación con descuento.

CUARTO.- En fecha miércoles 12 de febrero del presente año, se manifestó por parte de la empresa de Autotransporte denominada “**Estrella Blanca**” al LIC. MARIO JAVIER GONZALEZ PEREZ, quien a su vez fue integrante del VI Parlamento Inclusivo 2025, que no existían ningún tipo de descuentos en boletos de transportación terrestre a Personas con Discapacidad, al momento de que solicitó un descuento en Autobús en un Viaje La Paz- Los Cabos, para él y su hijo que también forma parte del sector de Personas con Discapacidad.

QUINTO.- Consideramos que El Derecho a la Movilidad debe ir acompañado por acciones que beneficien a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad sudcaliforniana, como son los descuentos a las Personas con Discapacidad que cuenten con sus credenciales respectivas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA**

SEXTO.- Debemos ser empáticos con las Personas con Discapacidad y generar esquemas de colaboración con el sector privado que beneficien y ayuden en su desarrollo social y humano.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO .- El Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al titular de la Dirección de Transporte del Gobierno del Estado de Baja California Sur a que revise en conjunto con el titular del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, las condiciones actuales de las empresas de Autotransporte en el Estado y busquen mayores beneficios y descuentos a favor de las Personas con Discapacidad.

**DADO EN PALACIO LEGISLATIVO, SALA DE SESIONES
“GENERAL JOSE MARIA MORELO Y PAVÓN” DEL PODER
LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICINCO
DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

ATENTAMENTE

DIPUTADA DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA